



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 124 -2012-SERNANP

Lima, 17 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 782-2012-SERNANP-DGANP del 16 de julio del 2012, mediante el cual la Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita se emita la Resolución Presidencial que designe a los Jefes de Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2012-SERNANP – Segunda Convocatoria y N° 011-2012-SERNANP, se convocaron personal para las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas: Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Nacional de Paracas y Parque Nacional Cerros de Amotape;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunica que en los citados procesos se ha seleccionado al personal que prestará servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Laboral Especial, correspondiendo formalizar las designaciones de funciones de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los literales h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Jefes de Áreas Naturales Protegidas a los profesionales que se detallan a continuación:

Área Natural Protegida	Nombres	A partir de
Santuario Nacional Lagunas de Mejía	Henry Fernando Alayo Calizaya	04.07.2012
Reserva Comunal Amarakaeri	John Ludwing Achicahuala Zegarra	04.07.2012
Reserva Nacional de Paracas	Hércules Stive Marthans Castillo	02.07.2012
Parque Nacional Cerros de Amotape	Liliana del Carmen Reaño Mendoza	02.07.2012

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha a Liliana del Carmen Reaño Mendoza las funciones de Jefa de la Reserva Nacional de Tumbes, en tanto se designe al nuevo responsable.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Presidenciales N°s 212-2011-SERNANP y 214-2011-SERNANP, ambas de fecha 23 de setiembre del 2011, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

